



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: Creación Orquesta Sinfónica Municipal

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 20 de Abril de 2023.-

VISTO:

La necesidad de dar un marco legal a la Orquesta Sinfónica Municipal y

CONSIDERANDO:

Que dicho ensamble musical funciona desde hace años, comenzando con unos pocos integrantes, ensayando semanalmente y realizando diferentes presentaciones en nuestra ciudad; consolidándose actualmente como espacio sinfónico.

Que desde sus comienzos fue incorporando integrantes y nuevos instrumentos, contando actualmente con un total de 48 músicos, intérpretes de diversos instrumentos como pícolo, flauta traversa, clarinete, saxos: soprano, alto y tenor, trompeta, trombón, piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo y percusión.

Que desde la Dirección de Cultura y Juventud se diagramó un dispositivo de capacitación y formación permanente para sus integrantes, quienes asimismo son formadores de nuevos músicos que se incorporan a la Orquesta.

Que sus integrantes participan de manera voluntaria en carácter de músicos instrumentistas, como así también en instancias de ejecución musical en ensamble por secciones dónde reciben conocimientos de coordinación, afinación y práctica en música de cámara. Los ensayos generales se realizan una vez terminadas las etapas previas

Que este tipo de manifestación cultural significa un espacio importante como expresión artística, con una dinámica de trabajo en equipo, solidario, integrador y de crecimiento permanente.

Que mediante su funcionamiento, se interpreta la música con total apertura y amplitud en cuanto a variedad de estilos y época, priorizando el contemporáneo y regional; convirtiéndose en un importante espacio de formación y divulgación cultural.

Que a través de su corta trayectoria ha tenido una aceptación de la comunidad que se afianza y acrecienta constantemente, siendo motivo de orgullo para toda la comunidad, que lo demuestra en cada una de sus presentaciones.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase la Orquesta Sinfónica Municipal de la Ciudad de Crespo en forma estable y permanente.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar el Decreto que reglamente el funcionamiento de la misma, ad referendum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-